

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013

Res. 190: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. "**BELLO NIP**", que participara en la 12da. carrera del día 14 de febrero pasado ubicándose en el 1er. puesto y del que resulta una infracción "prima facie" a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspender provisionalmente al Entrenador Dn. **FERNANDO MARTIN** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día miércoles 27 de febrero próximo a las 9.00 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. "**BELLO NIP**", en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspender provisionalmente al S.P.C. "**BELLO NIP**".-

3) Comuníquese.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013

SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO

Res.191: Vista la no participación del SPC “INFANTRYMAN”, en la 4ta. carrera del día 19 de febrero, y,
CONSIDERANDO:

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 12 de febrero, para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia- se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 17 de febrero en este Hipódromo, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo;

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de veinte (20) días, a computarse desde el 19 de febrero y hasta el 10 de marzo próximo inclusive al SPC “INFANTRYMAN”, ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 4ta. carrera del día 19 de febrero
- 2) Comuníquese.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 192: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Propietario de la Caballeriza “CUATRO HOJAS”, Dn. **JAVIER FABIAN BARRERA**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC “ALADO MORO”, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 4ta. carrera del día 19 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC “ALADO MORO”, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

JOCKEY'S MULTADOS

Res. 193: Visto el informe elevado por el Sr. Starter, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Jockey **EDWIN TALAVERANO**, por desobedecer las órdenes impartidas, demorando el ingreso a los partidores de la 7ma. carrera del 19 de febrero pasado donde condujo al SPC “MISS GEA”. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res. 194: Visto el informe elevado por el Sr. Starter, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Jockey **EDUARDO ORTEGA PAVON**, por desobedecer las ordenes impartidas, demorando el ingreso a los partidores de la 7ma. carrera del 19 de febrero pasado donde condujo al SPC “BLASE ROSE”. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 195: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. “ACQUA MARINA”, quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 9na. carrera del día 19 de febrero pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 20 de febrero y hasta el 21 de marzo próximo inclusive.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 196: Visto la presentación efectuada por el Sr. **RAUL HUGO YALET** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de Junio de 2013, al Sr. **RAUL HUGO YALET** (D.N.I. 4.639.353).-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado.-
- 3) Comuníquese.-